



DECRETO N° **176**

TEMUCO, **06 FEB. 2014**

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-24654  
 Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCTORA  
 Código Actividad : 454.000  
 Clasificación : COMERCIALES  
 Dirección Comercial : LOS PELLINES 01557 BARRIO PEHUEN  
 Nombre Del Contribuyente : SOCIEDAD CONSTRUCTORA ABIMALEC LTDA.  
 Rut : 76.229.322-6  
 Dirección Particular : LOS PELLINES 01557 BARRIO PEHUEN  
 Nombre Rep. Legal : CHAPERON TORO MARIA LUISA  
 Rut Rep. Legal :  
 Fecha De Solicitud : 21.01.2014  
 Otorgación N° : 45  
 Fecha : 24.01.2014  
 Rol Avalúo : 3020 -31

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
**JUAN ARÁNEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
**DIRECTOR**  
 Administración y Finanzas



**“Por Orden del Alcalde”**  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

694.054.-